



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATO

Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “DOTACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y PISTA MULTIDEPORTE EN NUCLEOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO”.

Tipo de Contrato: Servicios

1.- Objeto de contrato

Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y Salud de las obras para la dotación de parques infantiles y una pista multideporte en los núcleos urbanos del término municipal de Chozas de Abajo.

2.- Justificación de la Necesidad del Contrato.

Habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta entidad local se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras y la coordinación de la seguridad y salud de la obra *“Dotación de parques infantiles y pista multideporte en núcleos urbanos del termino municipal de chozas de abajo”*.

3.-Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado

La licitación se efectuará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO(PASA), regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, en base al cumplimiento de lo dispuesto en su punto número 1.

No se esta realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra contratación distinta.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Plaza Constitución, 6, Chozas de Abajo. 24392 (León). Tfno. 987390352. Fax: 987390352



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

4.- División en Lotes:

No se prevé la división en lotes del objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución del mismo, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por un pluralidad de contratistas diferentes.

5.- Presupuesto de Licitación.

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 2.199,54 euros

6.- Criterios de Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el único criterio de oferta económica mas ventajosa de valoración, conforme se apruebe Enel correspondiente pliego de cláusulas administrativas, conforme dispone el artículo 146.1 de LCSP.

7.- Criterios de Solvencia.

Podrán tomar parte en este procedimiento contractual, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas Enel articulo 71 de la LCSP.
- Tener en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines y ámbito de actividad que a tenor de los estatutos o reglas fundacionales englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión.
- Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO

Clasificadas del Sector Publico.

- Disponer de la habilitación profesional legalmente exigibles para realizar las prestaciones del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego.
- Acreditar la solvencia económica y financiera en los términos y por los medios que se relacionen en el pliego.
- Acreditar la solvencia técnica en los términos y por los medios que se relaciones en el pliego.

8.- Criterios de Clasificación.

La clasificación que corresponde:

- 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
- 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción
- 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad

Conforme al artículo 77.2 de la LCSP, no se exige la clasificación del contratista. En los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

9.- Condiciones Especiales de ejecución.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, el cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración del acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para e contrato, así como las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, en relación con a la subcontratación.

En Chozas a 8 de septiembre de 2021



Fdo. Santiago Jorge Santos

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

